

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9403/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día dieciséis de noviembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9403 presentada por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: "Mi representado el señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] necesita tener acceso a su histórico de cotizaciones de su cuenta individual correspondiente al periodo septiembre 2019 noviembre 2020. Este histórico debe contener al menos los datos siguientes; Número Patronal, Nombre de la Empresa, Salario. Y la fecha en que se pagó cada cotización." Hace las siguientes CONSIDERACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporciones al solicitante el enlace del portal de transparencia sobre historial de cotizaciones de cuanta individual:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serices/6815>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

